

Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 016-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.2.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIB	40	9992	103	RD\$	4,364,175.74
Total				RD\$	4,364,175.74

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Proyecto 01: Construcción de Instalaciones deportivas

Actividad 0051: Terminación Cancha Mixta Los Montasitos

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103
Total Terminación Cancha Mixta Los Montasitos			4,364,175.74
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			4,364,175.74
Total General de Gastos			4,364,175.74

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano a los 15 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Walén ABREU A

Presidente Concejo



Monica Ramirez S

Secretaria

Tiberio Art. Sánchez

Alcalde Municipal



Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 020-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
	10	100	100	RD\$	
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)				3,628,146.46	
Total				RD\$	3,628,146.46

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0052: Construcción Aceras y Contenes (LMD)

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100
Total Construcción Aceras y Contenes (LMD)			3,628,146.46
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura			3,628,146.46
Total General de Gastos			3,628,146.46

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Arroyo Cano a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Welin AB Ren A

Presidente Concejo

Mónica Ramírez S.

Secretaria

Tito Art Smedley

Alcalde Municipal

